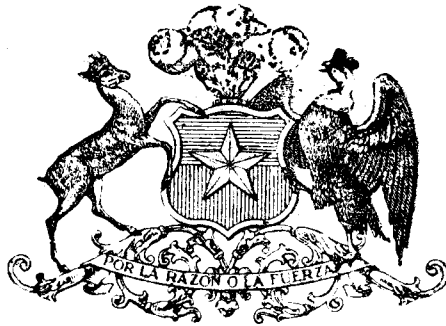


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 10^a, en miércoles 6 de junio de 1956

(Especial: de 0.15 a 3 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SECRETARIOS, LOS SEÑORES YAVAR, DON FERNANDO, Y CAÑAS

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Continúa la discusión particular del proyecto que modifica la legislación tributaria y diversas disposiciones de carácter administrativo, y queda pendiente el debate 437

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo Cuenta.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo Cuenta.

V.—TEXTO DEL DEBATE

Se abrió la sesión a las cero hora, quince minutos.

El señor DURAN (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Cuenta: no hubo.

I.—MODIFICACIONES A LA LEGISLACION TRIBUTARIA Y A DIVERSAS DISPOSICIONES DE CARACTER ADMINISTRATIVO.—SEGUNDO INFORME

El señor DURAN (Presidente).—Continúa la discusión del artículo 27 del proyecto que modifica la legislación tributaria vigente y diversas disposiciones de carácter administrativo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor O'RYAN (Ministro de Defensa Nacional).—Como decía en la sesión anterior, señor Presidente, refiriéndome al artículo 27 de este proyecto, las Fuerzas Armadas deben ser independientes de las fluctuaciones económicas del país, pues sus determinantes son el propio potencial humano y el de los vecinos. Si nos defendemos frente a una disminución, es porque no queremos dejar nuestra patria indefensa y ni siquiera pensamos en que, si el potencial económico del país creciera en el futuro, habría que aumentar nuestras plantas, tal como lo dice cierta prensa, editorialmente, al defender la idea de una reducción de este rubro y tratar a las Fuerzas Armadas con el anacrónico concepto de "elementos improductivos". Este viejo concepto del economista Adam

Smith, tiene hoy una clara refutación ante modernas teorías económicas que establecen la falsedad de una clasificación rígida y extrema, dando paso al concepto de que hay trabajos que satisfacen necesidades presentes y otros que aumentan el capital de la Nación. Dentro de estos últimos se clasifican los que hacen las Fuerzas Armadas.

El señor BARRA.—¿Me permite, señor Ministro?

El señor DURAN (Presidente).—El Honorable señor Barra ha solicitado una interrupción, señor Ministro.

El señor O'RYAN (Ministro de Defensa Nacional).—Se la concedo con mucho gusto, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del señor Ministro de Defensa Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Señor Presidente, he solicitado al señor Ministro de Defensa Nacional, una breve interrupción porque me ha llamado la atención que la Comisión de Hacienda haya aceptado una indicación con el objeto de dejar al margen de la reducción al personal de armas de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

Durante el tiempo que he formado parte de la Comisión de Defensa Nacional de esta Honorable Corporación, he podido conocer, muy de cerca, la verdadera situación que existe dentro de las Fuerzas Armadas de nuestro país.

En más de una oportunidad, he planteado en la Honorable Cámara nuestros puntos de vista, como socialistas, sobre el trato que tenemos la obligación de darle a estas Fuerzas Armadas, impregnadas de profundo sentido democrático.

Al respecto, he propugnado, por todos los medios a mi alcance, la idea de que debe mejorarse no sólo la situación de los altos jefes de las Fuerzas Armadas, sino también la del personal subalterno, en especial, la del personal civil que presta servicios dentro de las Fuerzas Armadas.

Deseo colocar a mis Honorables colegas un ejemplo: en la provincia de Concepción está ubicado el Arsenal Naval de Talcahuano. En él trabajan, en este momento, más de tres mil obreros; unos de filiación azul, otros a jornal o contrata y otros de carácter transitorio. Agrégase a esto el personal civil de empleados que prestan servicios en esta repartición militar. Lo mismo ocurre en el Arsenal Naval de Valparaíso y, en menor escala, en Punta Arenas.

De acuerdo con la discriminación que ha hecho la Comisión de Hacienda, seguramente la reducción de este veinte por ciento del personal va a afectar directamente al personal civil que presta servicios dentro de las Fuerzas Armadas, de tal manera entonces, que se habrá perdido la batalla librada para darle estabilidad. Este personal no puede merecer el calificativo de burócrata, porque tanto los elementos que se desempeñan en las oficinas administrativas como los obreros técnicos calificados que trabajan en los arsenales, realizan una labor productiva.

Son ellos los que cuidan una base fundamental del período de nuestras Fuerzas Armadas, al que hacía alusión el señor Ministro de Defensa Nacional.

Por ejemplo, si se reduce el personal de obreros de los arsenales navales, ¿a quién va a corresponder la reparación de los barcos? Hay ingenieros que pueden dirigir estos trabajos, pero no habría obreros especializados en número suficiente para ejecutar estas labores, porque a ellos afectaría especialmente esta disminución del veinte por ciento. Entonces nos encontraremos con jefes muy competentes en cada rama de su especialidad, pero careceremos del personal de obreros profesionales indispensable para el desempeño de tales funciones.

Hace algunos días solicité que, en nombre de la Honorable Cámara se dirigiera oficio al señor Ministro de Defensa Nacional aquí presente, pidiéndole que los

mil trescientos obreros que prestan servicios transitorios en los arsenales navales de Talcahuano y Valparaíso, ejecutando trabajos fundamentales para la Armada, fueran mantenidos en sus cargos por lo menos durante el resto del año, en caso de reducción del Presupuesto que corresponde a la Marina.

En este momento, con el artículo en debate, la Marina tendría que despedir a este personal de obreros, para cumplir el objetivo que persigue esa disposición.

Con todo el respeto que me merece el señor Ministro de Defensa Nacional y esta Honorable Corporación, quiero nuevamente insistir en puntos de vista que sostuve anteriormente.

Muchos de mis Honorables colegas, entiendo que la mayoría de buena fe, han manifestado que nuestras Fuerzas Armadas tienen exceso de personal en relación con las necesidades del país en tiempos de paz. Yo también sostengo algo parecido, pero discrepo de la solución que se le quiere dar al problema. En presencia de algunos Jefes de las Fuerzas Armadas, cuando se discutió la ley N° 11.595, pregunté: ¿no sería posible que esta reducción de las Fuerzas Armadas empezara a operar en el momento mismo en que se está gestando la preparación de nuevos Oficiales que, posteriormente, van a ocupar los altos cargos a que lleva la carrera militar? ¿No sería posible que de la Escuela Militar egresara anualmente sólo el número de Oficiales que estuviera de acuerdo con las necesidades de un ejército de paz? ¿No sería posible hacer lo mismo en la Escuela Naval y en la de Aviación?

Y, fuera de eso, ¿no sería posible, también, que el Congreso, en alguna oportunidad, legislara en el sentido que los Jefes de nuestras Fuerzas Armadas sean de la confianza de la Nación, y no depender de la voluntad del ciudadano que, en un momento determinado, asume la responsabilidad de dirigir la República?

Yo he visto, señor Presidente, por ha-

ber actuado largos años en el seno de la Comisión de Defensa Nacional, cómo hombres capaces, que servían en las Fuerzas Armadas, en la plenitud de su vida, con conocimientos técnicos adquiridos en cursos especiales, muy versados en los problemas a su cargo, han debido abandonar las filas, por el solo hecho de haber cambiado el Presidente de la República.

Sostengo, señor Presidente, que estos altos Jefes de nuestras Fuerzas Armadas, que son pagados por todos los contribuyentes, deberían rendir a ellos cuenta de su lealtad y sinceridad, nunca desmentidas.

Por estos antecedentes, a mí me parece que la aprobación de un artículo discriminatorio, como éste, tendrá que afectar, al personal civil de las Fuerzas Armadas y no al personal de armas. Y sé, señor Presidente, que ése no es el fin perseguido por mis Honorables colegas que, desgraciadamente, no han tenido la oportunidad de poner las cosas en su lugar. ¿Por qué, señor Presidente? Porque, tal vez, no ha habido valor suficiente para hacerlo. Sostengo que el día que el Congreso adopte medidas de esta naturaleza, nos lo van a agradecer las Fuerzas Armadas, porque he visto el dolor con que se alejan de las filas, Jefes que están en la plenitud de la vida, en la plenitud de sus condiciones para seguir sirviendo a estas Instituciones y a la Nación y que, por alguna razón baladí, tienen que abandonar sus cargos, cuando podrían seguir actuando por largos años todavía.

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Barra, el señor Ministro de Defensa Nacional desea recuperar su derecho.

El señor BARRA.—Señor Presidente, agradezco la deferencia del señor Ministro, y termino mis observaciones, reiterando mis temores de que la aprobación de este artículo permita que se cometa una tremenda injusticia con el personal civil de las Fuerzas Armadas, especialmente

con el que trabaja en los arsenales de Talcahuano y Valparaíso.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar el señor Ministro.

El señor O'RYAN (Ministro de Defensa Nacional).—Señor Presidente, respecto a la primera de las observaciones del Honorable Diputado, puedo manifestar, a la Honorable Corporación, que el escalafón de Oficiales de las Fuerzas Armadas no está completo.

En relación con las otras ideas expresadas por Su Señoría, puede decir que una legislación futura podría solucionar el problema relativo al retiro de los Oficiales.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que apoye el artículo.

El señor MALLET.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MALLET.—Señor Presidente, el Ejecutivo al enviar el proyecto de ley que se discute en la Honorable Cámara, incluyó una disposición en virtud de la cual se eliminaba drásticamente a un 20% de los funcionarios de la Administración Pública, que tenían que abandonar sus cargos en el plazo de sesenta días. En consecuencia, la disposición que analizo producía la cesantía de un 20% del personal, sin perjuicio de la desorganización de los servicios.

En el seno de Comisión de Hacienda sostuve la inconveniencia de un precepto de esta naturaleza, porque, por una parte, provocaría cesantía y, por la otra, originaría todo clase de injusticias, ya que esta eliminación, a pesar de consultarse algunas normas para ello, podía usarse para persecuciones políticas o de otra índole. Fui de parecer, reconociendo la necesidad de racionalizar nuestra Administración Pública, que se buscara otro procedi-

miento. Fue así, señor Presidente, cómo se aprobó un artículo que contempla la constitución de una comisión técnica que, en el plazo de seis meses, tendrá que presentar un proyecto de ley que establezca una racionalización y reestructuración de los servicios públicos y semifiscales.

A los socialistas se nos ha criticado, en más de una oportunidad, calificando de inconvenientes nuestros procedimientos y nuestra filosofía. Pero nuestros detractores no han podido impugnar el socialismo, demostrando que las medidas que ha impuesto en el país o en otras naciones sean perjudiciales para los intereses de la colectividad. Sólo han fundado sus ataques en el hecho de que en alguna oficina pública de provincia o en una repartición cualquiera, un portero o empleado subalterno es incapaz de cumplir con sus obligaciones.

Deseamos que exista una Administración Pública eficiente, no somos cómplices ni estamos del lado de los empleados públicos incompetentes; queremos que haya una Administración Pública racionalizada, que permita pagar mejores remuneraciones a su personal. Sabemos que la labor de los funcionarios públicos es sacrificada y que sus rentas son exiguas.

Reconocemos, asimismo, que hay una mala distribución de este personal y que se hace necesaria una racionalización de los elementos de la Administración Pública, ya que ella constituye un factor que influye en la producción en general. Pero no compartimos, señor Presidente, la idea de una reducción drástica, que sería anti-económica, de ella. Por eso, oportunamente presentamos una indicación, en virtud de la cual se hace general una disposición ya en vigencia que establece que durante el plazo de un año, no se podrán llenar las vacantes que se produzcan en la Administración Pública. Es indudable que entre la disposición propuesta por el Ejecutivo y la que nosotros hemos sostenido, hay una enorme diferencia. En efecto, de

acuerdo con nuestra proposición, no se sacrifican empleados, sino que en los casos en que vacuen algunos cargos, ellos no son llenados. De esta manera se realiza la reducción de la Administración Pública sin crear vacíos ni causar desorganización dentro de ella. Y, por otra parte, se establece en otro artículo que analizaremos más adelante, la creación de una planta suplementaria, donde será incluido, sin que sean separados de la Administración Pública, el personal de exceso en algunas reparticiones. Este personal será trasladado entonces a aquellos servicios que, como Correos y Telégrafos, tienen un déficit de empleados. De esta manera mientras se estudia la racionalización de la Administración Pública y se conceden buenos sueldos y salarios a los servidores del Estado, creemos que hemos resuelto, en forma adecuada y con carácter técnico el problema de la mantención de una Administración Pública que puede resultar excesiva y onerosa para el país.

Pero no podemos aceptar, señor Presidente, que se excluyan determinadas reparticiones de este hecho, por consideraciones de carácter particular que escapan a un criterio de sacrificios colectivos.

Ya hice presente en otra oportunidad, señor Presidente, que pesa sobre el país la carga de diez mil millones de pesos de las jubilaciones de las Fuerzas Armadas. Expresé, asimismo, que el monto de los sueldos fijos de las Fuerzas Armadas alcanza, en el Presupuesto del presente año, a la suma de diez mil millones de pesos, y los sobresueldos, a cerca de cinco mil millones de pesos. Si se exige que no se llenen las vacantes que se produzcan en la Administración Pública, si se acepta así aun el sacrificio de un buen servicio como único medio de lograr la reducción de la Administración Pública, y si se quiere, en fin, que todo el país comparta los sacrificios que impone nuestra situación económica y financiera, es lógico que también las Fuerzas Armadas queden sujetas a estas medidas. Porque si bien es cierto que

ellas son respetables porque cumplen una finalidad patriótica, no lo son menos otras instituciones y servicios tan útiles e importantes como Correos y Telégrafos, Dirección General de Impuestos Internos, Tesorerías, Aduanas, Ministerio de Educación, etcétera. No nos parece justo que se hagan exclusiones en este orden de cosas, y me llama la atención que el señor Ministro de Defensa Nacional, que en la Comisión de Hacienda estuvo conforme con que sólo se excluyeran de esta reducción por vacancia a los Oficiales de Armas, en la intervención que ahora ha tenido se muestre partidario de excluir también de ella al resto del personal de las Fuerzas Armadas.

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo.

El señor MARTONES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, es indiscutible que la Administración Pública necesita una reestructuración y una racionalización. Pero en ningún caso esto justifica que en el curso del estudio apresurado de una ley que precisa ser despachada a la brevedad posible, se introduzcan tales modificaciones a su organización que prácticamente la hacen inoperante.

El Honorable señor Barra, refiriéndose a la situación en que quedará el personal civil de las Fuerzas Armadas con esta ley, ha citado el caso del personal de los Arsenales Navales. En esta oportunidad, por mi parte, yo tengo que agregar a ello el caso del personal de las Fábricas de Material de Guerra y de Equipo y Vestuario del Ejército, que suma unos cuantos miles de obreros que laboran en beneficio de quienes estamos gozando de paz en nuestro país.

En la Comisión de Hacienda presté mi apoyo a la indicación del Ejecutivo para excluir a las Fuerzas Armadas de este ar-

tículo, por las razones que el señor Ministro de Defensa dio en ella y que aquí, lógicamente, sólo podrían darse a conocer en sesión secreta para que esta Honorable Cámara se formase un concepto más acabado de la situación real de nuestro país y no se siga hablando, a priori, de una era de paz en América Latina.

En todo caso, señor Presidente, en cuanto a la Administración Pública, han venido apareciendo en el curso de la discusión de este proyecto, una serie de errores que tienen que irse subsanando. Desde luego, la Comisión de Hacienda enmendó el error referente a Correos y Telégrafos, que lógicamente debía ser excluido de esta reducción del veinte por ciento de la Administración Pública, que aunque lentamente, tendrá que realizarse; ya que la situación de este servicio se ve agravaba por el hecho de que hay en él más de seiscientos empleados que actualmente están allí a mérito y que deben ir incorporándose en los cargos que queden vacantes de su planta permanente.

Pero esto no es todo, señor Presidente.

Hoy hemos renovado una indicación, para excluir también de esta reducción a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, porque sabemos de que esta institución no puede atender en debida forma las necesidades de sus imponentes por carencia del personal suficiente.

Pero hay algo más. Se sufren errores peores, como sucede respecto del personal de los médicos, que no han sido considerados en este caso. Me corresponde representar a esta Honorable Corporación en el Servicio Médico Nacional de Empleados, en calidad de consejero, y debo advertir que se me ha hecho presente que en virtud de lo dispuesto en este artículo 27, los cargos de carácter médico de dicho Servicio, como los del Servicio Nacional de Salud y de otros, a medida que se vaya produciendo su vacancia, serán suprimidos, lo que traerá como consecuencia la reducción de la atención de hospitales, casas de socorros y servicios regionales que

tienen esos organismos en cada una de las ciudades del país...

El señor ENRIQUEZ.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor MARTONES.—...lo que, en suma, significaría que la atención médico-social que se está prestando en estos instantes, sería prácticamente eliminada.

Le concedo una interrupción al Honorable señor Enríquez, señor Presidente, siempre que sea muy breve.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Martones, tiene la palabra el Honorable señor Enríquez.

El señor ENRIQUEZ.—Quiero, señor Presidente, pedir división de la votación en el inciso 2º de este artículo 27, para que la Honorable Cámara se pronuncie sobre la mantención o la eliminación de la palabra "docente", en la frase que exceptúa de esta reducción al personal de las Universidades. La excepción es únicamente para el personal docente...

El señor BARRA.—¡No, señor Presidente; que los profesores vayan a barrer también!

El señor ENRIQUEZ.—¿Me puede dejar aprovechar el minuto, Honorable colega, que me han concedido para una interrupción?

El señor BARRA.—¡Lo estoy dejando!

Un señor DIPUTADO.—No se nota.

El señor ENRIQUEZ.—Señor Presidente, es sabido que en las labores universitarias, el personal tanto docente como administrativo, colabora estrechamente en bibliotecas, laboratorios y seminarios; de tal suerte que se lesionaría gravemente la labor docente si no pudieran llenarse las vacantes que se producen en el personal no docente.

De ahí, señor Presidente, que solicité esta división de la votación a que me he referido.

El señor DURAN (Presidente).—La Mesa tendrá presente la indicación de Su Señoría en el momento de la votación.

Puede continuar el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, deseo continuar refiriéndome al caso de los funcionarios médicos.

El error que se ha cometido al incluirlos en esta reducción puede repararse con una indicación que he propuesto y que espero que la Honorable Cámara admita a discusión y votación, para que se introduzca una frase en el inciso 2º de este artículo que agregue a las excepciones que contempla "a los funcionarios afectos a la ley N° 10.223". En todo caso, hago presente este punto para que el señor Ministro de Hacienda lo considere en la discusión del proyecto en el Honorable Senado. Como dato ilustrativo, debo manifestarle a Su Señoría que en la planta del Servicio Médico Nacional de Empleados, por ejemplo, hay doscientos cuarenta médicos, en circunstancias de que se necesitan más de quinientos. Si a esto agregamos ahora una disminución del veinte por ciento del personal médico, lógicamente mucho menos atención podrá prestar a los imponentes este Servicio.

A continuación, deseo pedir votación separada sobre las palabras "de Armas" que aparecen al comienzo del inciso 2º del artículo 27, para que, en esta forma, quede excluido de la reducción que establece este artículo, todo el personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros. La inclusión del personal civil de estas instituciones en la reducción proyectada, como lo anunciaba el Honorable señor Barra respecto al de los arsenales de guerra, y como lo hago yo, en esta oportunidad, respecto del de "FAMA E" y de la Fábrica de Vestuario y Equipo, representa también un grave problema que afecta a las secciones médica y judicial de ellas.

El Honorable señor Silva me ha pedido una interrupción, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Martones, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA.—Señor Presidente, los Diputados de estos bancos votaremos en contra de este artículo, porque estimamos que lo que nuestra Administración Pú-

blica necesita, es una reestructuración que resuelva todos sus problemas y se realice a base de un estudio a fondo de la materia. En este estudio debe considerarse especialmente el problema económico de los funcionarios, recordando el ofrecimiento que el Poder Ejecutivo, hace largos meses, un año quizás, les ha hecho. Por eso, señor Presidente, nosotros estimamos que esta materia no debía haberse incluido en el proyecto en debate, sino que debió tratarse cuando el Parlamento se abocara al conocimiento del proyecto que establece la Escala Unica de Sueldos y Salarios.

Creemos, por lo demás, que los Honorables colegas de las diferentes tendencias que forman la Honorable Cámara de Diputados, estarán de acuerdo con nuestro predicamento; porque si revisamos los Boletines de Sesiones de la Honorable Cámara y leemos los proyectos de acuerdo presentados por Honorables colegas de todos los bancos, veremos cómo un porcentaje elevado de ellos se refiere, precisamente, a la necesidad de que se destinen funcionarios para determinadas oficinas en las diferentes ciudades, pueblos y villorios de nuestro país, hecho que demuestra que faltan muchos de ellos.

Yo creo, señor Presidente, que para ser consecuentes con lo que se pide en beneficio de las provincias que representan los Honorables colegas, no debe permitirse una medida arbitraria como la contenida en este artículo veintisiete, sino realizar un estudio detenido, prolijo, a fondo, de la real situación de la Administración Pública para conocer sus problemas y sus necesidades verdaderas y poder reorganizarla en forma adecuada.

No creemos ni nos asustamos, señor Presidente, cuando se dice que uno de los males más graves de nuestro país es la frondosidad de su Administración Pública. Creemos, al contrario, como lo sostuvo nuestro Honorable colega señor Heriberto Alegre cuando se discutió en general este proyecto, al fundamentar el voto del Partido, que la Administración Pública de nuestro país no es lo que la opinión públi-

ca generalmente cree. Efectivamente puede haber servicios que estén demás y personal mal distribuido; pero, en todo caso, a lo ancho de nuestra angosta faja de tierra se observa, señor Presidente, la carencia de servicios indispensables que deben ser procurados por el Estado.

Por eso, nosotros votaremos en contra de este artículo.

El señor DURAN (Presidente).— Cerrado el debate.

Se va a votar todo el artículo 27, excluyendo las palabras “de armas” y “docente” del inciso segundo, que se votarán en forma separada, lo mismo que una indicación renovada que han formulado varios señores Comités con las cuarenta firmas reglamentarias.

Un señor DIPUTADO.—¿Se va a votar todo el artículo, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).—Todo el artículo, Honorable Diputado, menos las expresiones “de armas” y “docentes”, y la indicación renovada, que se votarán separadamente.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, las palabras “de armas” y “docente”, ¿se votarán en dos votaciones?

El señor DURAN (Presidente).— En dos votaciones separadas, señor Diputado.

Solicito la venia de la Sala para incluir en la votación, la proposición del Honorable señor Martones, para agregar al inciso 2º de este artículo 27 la frase “los funcionarios afectos a la ley N° 10.223”.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

En votación el artículo 27, en la forma planteada por la Mesa.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 17 votos.

El señor DURAN (Presidente).— Aprobado el artículo en la forma planteada por la Mesa.

En votación la expresión “de armas”...

El señor MALLET.—¿Se vota la exclusión de dicha expresión?

El señor DURAN (Presidente).— Se votará su inclusión, es decir, el informe.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).— La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación. Para mayor claridad, se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

Varios señores DIPUTADOS.—Que se aclare la forma en que se vota.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).— Se está votando el informe; en consecuencia, se vota la inclusión de la frase “de armas”.

En votación.

—*Durante la votación.*

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).— El señor Secretario esperará que los señores Diputados se decidan a votar, para tomar nuevamente la votación.

El señor MALLET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Mallet.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor MALLET.—Es para hacer una aclaración.

El señor SERRANO.—Estamos en votación.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DE LA FUENTE.— Que se suprima el discurso del Honorable señor Barra...

—*Practicada la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 11.*

El señor DURAN (Presidente).— Aprobada la expresión “de armas”.

En votación la inclusión de la palabra “docente”.

—*Durante la votación:*

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan tomar asiento y guardar silencio.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 36 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Aprobado el informe.

Se va a dar lectura a una indicación renovada.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Es una indicación renovada reglamentariamente, que fue formulada, en la discusión general, por los señores Salinas, Martones, Olavarría, Schaulsohn y Osorio, para incluir a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas en el inciso 2º, o, en subsidio, consultar el siguiente artículo nuevo: “...Lo dispuesto en los números anteriores no se aplicará a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, mientras dure la tramitación y pago de los beneficios que deberá conceder por la aplicación de la presente ley”.

El señor DURAN (Presidente).—En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que la defienda.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que la impugne.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la primera parte de la indicación, o sea, aquella que señala la

idea de incluir en el inciso 2º a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 44 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

Se pondrá en votación la indicación renovada subsidiaria, para consultar un artículo nuevo.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 44 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor Secretario dará lectura a una indicación renovada para intercalar un artículo nuevo después del 27.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—La indicación es para intercalar, a continuación del artículo 27, el siguiente nuevo: "Se autoriza a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, por una sola vez, para llenar las vacantes producidas en la planta de su personal".

El señor DURAN (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que apoye la indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que la impugne.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Durante la votación.*

El señor CORREA LARRAIN.—Esto es para desfinanciar el proyecto...

El señor MARTONES.—La Caja de Empleados Públicos se paga con sus propios fondos.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Con los fondos de los imponentes. Es distinta la cosa...!

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por negativa, 38 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación.

En discusión el artículo 28.

Ofrezco la palabra.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado informante.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, el artículo 28 es complementario del artículo anterior, recién aprobado. De acuerdo con esta disposición, "los cargos que queden vacantes en virtud del artículo anterior se suprimirán en las plantas correspondientes".

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra a un señor Diputado que defienda el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, tal como está redactado el artículo me parece que va a producir desorganización en las plantas de los diferentes servicios. Porque aquí se dice "los cargos que queden vacantes en virtud del artículo anterior...". Esta disposición es totalmente contraria a la aprobada en una ley anterior, en la cual se establecía que las vacantes que se produjeran en la administración pública, deberían llenarse mediante el ascenso de los empleados de grado inferior, de tal modo que quedara suprimido el último grado del escalafón. En cambio, de acuerdo con el texto de este artículo...

El señor ACEVEDO.—Aquí se adopta el mismo procedimiento.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo)—...si vacan cargos de empleados, por ejemplo...

El señor MALLET.—Si todo eso se dice en el artículo anterior.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo)—¡Ah!, entonces está bien.

El señor DURAN (Presidente).—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Sí, señor Presidente.

El señor CORBALAN.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORBALAN.—Señor Presidente, aunque este artículo sea una consecuencia del anterior, creo que con su aceptación se reincidiría en el error que se cometió al aprobarse el artículo 27.

Hay en las plantas de la Administración Pública una infinidad de cargos que son de carácter esencialmente técnico o profesional. Estos cargos, en el caso de que dentro del escalafón haya un grado inferior, podrían ser llenados con el ascenso del funcionario que ocupe dicho grado. Pero hay casos, y son muchos, en los cuales el primer cargo o primer grado que existe, es desde ya un grado profesional. Concretamente, tenemos el caso del Servicio Nacional de Salud o del Servicio Médico Nacional de Empleados. A estos servicios un médico ingresa a un grado equis del escalafón. Si vaca el cargo superior, el médico puede ascender, pero el cargo queda vacante y, por lo tanto, se elimina de la planta. En esta forma, estamos colaborando a que se haga más grave todavía el problema que existe en el caso de los médicos, y también de otros servicios donde hay profesionales, pues no se podrán llenar las vacantes.

En provincias se está produciendo a diario el hecho de que renuncie un médico por traslado de un hospital a otro de provincia distinta. De esta manera va a ocurrir que en el momento mismo que re-

nuncie el funcionario no va a haber nadie que lo pueda suceder, y nos vamos a encontrar con el hecho de que los hospitales quedarán sin médicos, y otros organismos de la Administración Pública sin sus técnicos o profesionales.

Por estas razones, creo que es un error insistir en aprobar el artículo 28, aunque sea consecuencia del anterior. Sería insistir en un error ya aprobado.

El señor DURAN (Presidente).—Cerrado el debate.

En votación el artículo 28.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 33 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Aprobado el artículo 28.

En discusión el artículo 29.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado informante.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, el artículo 29 faculta, por el plazo de ciento veinte días, al Presidente de la República para que pueda fusionar aquellos servicios o entidades que desempeñen labores semejantes, complementarias o paralelas. En estos casos, los funcionarios que excedan de las necesidades del servicio fusionado pasarán a la planta suplementaria.

Facúltase, igualmente, al Presidente de la República, por el plazo de ciento veinte días, para alterar la actual dependencia de los servicios o entidades, sin que ello importe modificar sus facultades, funciones y competencia, ni la planta de sus empleados.

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que defienda el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que impugne el artículo.

El señor CORBALAN.—En el caso de

fusión de dos Ministerios, señor Presidente, ¿pasa un Ministro a la planta suplementaria...?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SILVA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA.—En realidad, señor Presidente, con este artículo 29 se está demostrando, en la forma más evidente, la falta de un estudio serio, de todos estos preceptos que se relacionan con la Administración Pública.

Por este artículo, se autoriza a Su Excelencia el Presidente de la República para que, en el plazo de ciento veinte días, pueda fusionar aquellos servicios que desempeñan labores semejantes. Sin embargo, más adelante, nos tendremos que referir al artículo 37, por el cual se autoriza a Su Excelencia el Presidente de la República, "para constituir una Comisión Técnica que estudie y proponga un proyecto de ley que establezca la racionalización y reestructuración de los servicios públicos, fiscales, semifiscales, municipales y autónomos, en el plazo de 180 días".

Si comparamos los dos textos a que he dado lectura, llegamos a la conclusión evidente de que la Comisión Técnica que constituirá Su Excelencia el Presidente de la República dispondrá exclusivamente de un plazo de sesenta días para proponer un proyecto de ley que establezca la racionalización de los servicios de la Administración Pública. Creo que un estudio elemental, un análisis rudimentario de esta situación que se pretende crear, demuestra, en forma fehaciente, la monstruosidad que se quiere cometer. Todos estos artículos que se relacionan con la Administración Pública no corresponden a lo que debe ser un proyecto de ley emanado de la Honorable Cámara, en el cual debe quedar reflejado el espíritu ponderado y estudioso de todos los Honorables colegas.

Nosotros, los Diputados Socialistas Populares, defendiendo esta facultad que consideramos inherente al Honorable Congreso Nacional, votaremos en contra de las atribuciones que se le otorgan al Presidente de la República en este artículo.

He concedido una interrupción al Honorable señor Corbalán, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Corbalán.

El señor CORBALÁN.—Señor Presidente, desde hace algún tiempo hemos escuchado en el seno de la Honorable Corporación, y en esto han coincidido distintos sectores de la Honorable Cámara, declaraciones en el sentido de que el Gobierno no inspira confianza a la mayoría de los sectores de esta Corporación. Particularmente a los Honorables colegas de los bancos contrarios, les hemos escuchado insistentes declaraciones en este sentido, pero, de acuerdo con el artículo 29 del proyecto en discusión estamos entregando al Presidente de la República una facultad de extraordinaria gravedad e importancia.

De conformidad con el texto del artículo, el Presidente de la República podrá mañana —porque queda perfectamente encuadrado dentro de las disposiciones del artículo— fusionar, por ejemplo, los organismos de previsión de Chile, el Servicio Nacional de Salud con el Seguro Social, etcétera. O sea, señor Presidente, podrá deshacer cuanto se ha realizado, en virtud de leyes debidamente estudiadas por el Honorable Congreso Nacional. Creo que es un error dar al Presidente de la República esta facultad que le permitirá hacer y deshacer, como a él se le antoje, todo lo que el Parlamento, después de largos estudios, ha realizado, escuchando a los distintos sectores de la opinión nacional. Tan abismante es el texto de este artículo que, lo que decía hace un instante y que pareció una broma a los Honorables colegas, cabe perfectamente dentro de las medidas que po-

drán adoptarse en virtud del artículo 29. Bastaría, por ejemplo, que mañana Su Excelencia el Presidente de la República acordara fusionar el Ministerio de Hacienda con el de Economía —como sabemos que existe el propósito— para que el personal del Ministerio que se suprimiera pasara a la planta suplementaria.

Por eso nosotros nos oponemos al artículo 29, pues no estamos dispuestos a otorgar esta confianza al Presidente de la República para que pueda hacer y deshacer con organismos que han sido creados por ley de la República.

El señor DURAN (Presidente).—Cerrado el debate.

En votación el artículo 29.

—*Durante la votación:*

El señor CUETO.—¡Creo que no les pareció mal “la otra” experiencia!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—¡En “la otra” experiencia estaban Sus Señorías!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORBALAN.—¡Ahora está la Derecha, y es bueno que lo reconozcan!

El señor HUERTA.—¡Van a quedar también en la planta suplementaria aquellos Diputados de “un Parlamento para Ibáñez!

—*Practicada la votación en forma económica, hubo dudas sobre su resultado.*

El señor DURAN (Presidente).—La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación.

Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada la votación, por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 37.*

El señor DURAN (Presidente).—Aprobado el artículo.

Varios señores DIPUTADOS.—¡Cómo!

El señor DURAN (Presidente).—En discusión el artículo 30.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado informante.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, por el artículo 30 se crea una planta suplementaria en la Administración Pública, a la que ingresará un número de empleados que corresponda, en pesos, a un 10 por ciento del monto de lo que se paga por concepto de sueldos fijados. El 10 por ciento es global; no quiere decir que forzosamente en cada repartición se forme una planta suplementaria del 10 por ciento, sino que puede ocurrir que en un determinado servicio se forme una planta suplementaria de un tres por ciento, de un cinco por ciento o que no exista, y en otro, se forme una planta de un veinte, de un treinta por ciento o de un porcentaje mayor. Esto permite la distribución del actual personal de manera que se le ubique donde haga más falta.

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra a un señor Diputado que defienda el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo.

El señor MARTONES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTONES.—Quisiera, señor Presidente, que el Honorable Diputado informante me dijera si la forma en que ha quedado redactado este artículo significa que se puede cargar a un sólo servicio la reducción del diez por ciento del monto de los sueldos de la Administración Pública.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados guardar silencio.

El señor MARTONES.—Ruego al Ho-

norable señor Von Mühlenbrock ponga atención, ya que es Su Señoría quien tiene que darnos las explicaciones que necesitamos, como Diputado informante de la Comisión de Hacienda.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor MARTONES.—Quisiera, señor Presidente, que el Honorable señor Von Mühlenbrock me explicara, si la redacción que se ha dado a este artículo, permite que pueda cargarse el diez por ciento de los sueldos fijos de la Administración Pública a una sola repartición.

El señor CORREA LARRAIN.—Claro; debería ser al INACO.

El señor VON MUHLENBROCK.—¿Podría tener la amabilidad de repetir la pregunta?

El señor MARTONES.—Por tercera y última vez...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, por tercera y última vez pregunto si la forma en que ha quedado redactado este artículo permite que el diez por ciento de los sueldos fijos de la Administración Pública, semifiscal o autónoma será o puede ser imputado a una sola de las reparticiones públicas.

El señor VON MUHLENBROCK.—Lo que acabo de manifestar es lo que está expresando Su Señoría.

El señor MARTONES.—¿Cómo!

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Repítale, por favor, la pregunta...

El señor MARTONES.—Señor Presidente, evidentemente, el Honorable Von Mühlenbrock no puede dar una explicación como la que yo tengo entendido que debería dar. Y lo digo, señor Presidente,

porque ésta es una muestra más de la inconsecuencia con que se ha estado legislando en esta materia.

La forma en que ha quedado redactado el artículo 30, da lugar a que, pueda cargarse la disminución de la totalidad del diez por ciento de la Administración Pública a un solo Servicio y mantener los demás en las mismas condiciones. Esto está demostrando la ligereza con que se está legislando en esta materia.

En realidad, señor Presidente, nosotros comprendemos...

El señor RIOS.—Su Señoría es el que está legislando con ligereza, porque es miembro de la Comisión de Hacienda y no hizo ninguna indicación para modificar el artículo.

El señor MARTONES.—Efectivamente, soy miembro de la Comisión de Hacienda, en esa calidad me opuse a que se aprobara todo el articulado que se está discutiendo en esta oportunidad. Incluso, hice indicación para que se sometiesen a discusión los artículos 36, 37, 38 y 39, que tienen relación con una comisión que estudie conscientemente, detenidamente, como corresponde, la racionalización y reorganización de la Administración Pública.

Entiendo, señor Presidente, que este artículo no puede tener el alcance que el señor Diputado informante le ha dado. Por eso, así como he votado en contra de los artículos anteriores que he considerado que están fuera de toda lógica, daré mi voto para rechazar el artículo 30.

El señor DURAN (Presidente).—En votación el artículo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa 41 votos; por la negativa, 28.*

El señor DURAN (Presidente).—Aprobado el artículo 30.

En discusión el artículo 31.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que defienda el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se ha pedido que se voten separadamente los dos últimos incisos del artículo 31.

En votación el artículo 31, con exclusión de los dos últimos incisos, que se votarán separadamente.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo 31 en esa forma.

Aprobado.

En votación el penúltimo inciso, que empieza con la expresión: "Los funcionarios...".

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 41.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazado el inciso.

Si le parece a la Sala, se rechazará con la misma votación el último inciso.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—En votación el último inciso.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos; por la negativa, 16 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Aprobado el último inciso.

Los Comités habían acordado, en el evento de rechazarse los dos últimos incisos, aceptar a votación una proposición formulada por el Honorable señor Musalem. Esa circunstancia no se ha producido. Sin embargo, el espíritu de los Comités fue aceptar a votación dicha proposición en el evento de que fuera rechazado el penúltimo inciso del artículo 31.

El señor ALDUNATE.—Así es, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para someter a votación la indicación del Honorable señor Musalem.

Acordado.

El señor Secretario va a dar lectura a dicha indicación.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—La indicación del señor Musalem tiene por objeto incorporar al proyecto la siguiente disposición: "Será aplicable a los empleados del Consejo Nacional de Comercio Exterior lo dispuesto en el artículo 179 del D. F. L. N° 256, de 29 de julio de 1953".

El señor MARTONES.—Que el Honorable señor Musalem explique el alcance de la indicación.

Varios señores DIPUTADOS.—¿De qué trata?

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra a un señor Diputado que apoye la indicación.

El señor MUSALEM.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.—Señor Presidente, los Comités decidieron, en el día de ayer, que, en el caso que fuera rechazado el inciso penúltimo del artículo 31, se sometiera a votación esta indicación, que fue presentada en la Comisión de Hacienda, pero que no se sometió a votación en ella por el hecho de que había sido aprobado el inciso penúltimo del artículo 31.

Esta indicación tiene por objeto conceder a los funcionarios del Consejo Nacional de Comercio Exterior que están sometidos al régimen de previsión de los empleados particulares, los beneficios que otorga el artículo 179 del D. F. L. 256, de 29 de julio de 1953. Pues bien, debido a la reorganización de ese Servicio, se va a producir la supresión de muchos cargos y los empleados de dicho organismo que los sirven saldrán sin gozar de jubilación. En cambio, aquellos funcionarios tendrán derecho a la jubilación establecida en el artículo 179 del Estatuto Administrati-

vo, o sea, podrán jubilar con veinte años de servicios en la Administración Pública.

Esta indicación tiene por objeto igualar, en materia de jubilación, la situación en que se encuentran los empleados que están sometidos al régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares con la de los demás funcionarios del mismo Servicio que tienen derecho a jubilar conforme al régimen de los empleados públicos. De esta manera, se evitará cometer una injusticia con aquellos funcionarios a que se refiere mi indicación.

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne la indicación.

El señor SILVA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—¿Para impugnar, Honorable Diputado?

El señor SILVA.—No deseo propiamente impugnar la indicación, sino aclararla...

El señor DURAN (Presidente).—Cerrado el debate.

En votación la indicación.

El señor RIOS.—Hay unanimidad.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación.

Aprobada.

Si le parece a la Honorable Cámara, ella se incluirá en este artículo en reemplazo del inciso suprimido.

Acordado.

En discusión el artículo 32.

El señor O'RYAN (Ministro de Defensa Nacional).—Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor O'RYAN (Ministro de Defensa Nacional).—Señor Presidente, debo manifestar que soy contrario a la inclusión de este artículo 32, en el proyecto, aprobado por la Comisión de Hacienda en su segundo trámite reglamentario.

Me permito hacer presente que estoy de

acuerdo con la necesidad de que se haga una revisión total del régimen previsional del país, que contiene, indiscutiblemente, errores, que tanto benefician como perjudican a determinados sectores. Pero esta revisión debe hacerse, previo un estudio de conjunto, en forma armónica y de acuerdo con las posibilidades nacionales.

De tal manera que no puede pretenderse modificar este complejo sistema a través de un solo artículo, incluido en este proyecto de reforma tributaria, sin considerar los distintos y vastos problemas de cada sector de la Administración Pública.

Como ejemplo, bastaría señalar que no podrían vulnerarse, sin un análisis más detenido, beneficios que ya constituyen derechos adquiridos de grandes sectores de la Administración Pública y que han sido establecidos por ley después de amplios estudios de orden técnico y de exhaustivas discusiones parlamentarias.

En lo que a las Fuerzas Armadas se refiere, fundamento mi oposición al artículo 32, en las siguientes razones:

1) Su personal es inestable, ya que su permanencia en las filas durante toda su carrera, queda sujeta a las disposiciones legales que establecen eliminaciones forzosas anuales del personal.

2) Este sistema es exclusivo de las Fuerzas Armadas, ya que la Administración Civil del Estado tiene, de acuerdo con el Estatuto Administrativo, estabilidad funcionaria.

Lógico es, entonces, que el régimen de previsión sea distinto y de mayor beneficio, ya que debe proteger una situación funcionaria de mayores riesgos.

Enumerando, así al pasar, estos riesgos, puedo señalar:

a) Inestabilidad en la carrera; b), dificultades de adaptación para la vida civil debido a su especialización técnica; c), riesgos físicos en las actividades propias de sus funciones profesionales; d), el des-

interés que existiría por el ingreso a las Fuerzas Armadas, ante la incertidumbre de una carrera que no contaría con un sistema previsional que cubriera los riesgos profesionales; y e), los rigores del servicio de las instituciones armadas, pues ellas no tienen horario de trabajo, exigiéndoseles una responsabilidad permanente.

Por lo tanto, solicito de la Honorable Cámara rechace el artículo 32 en debate.

Nada más, señor Presidente.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda y Economía).—Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda y Economía).—Señor Presidente, el Ministerio de Salud Pública elaboró un proyecto que el Gobierno envió al Congreso Nacional para estudiar el problema previsional en su integridad. En esta iniciativa los señores Diputados tendrán oportunidad de poder dar a conocer sus opiniones sobre esta materia.

En realidad, el artículo 32 en debate, no debió incluirse en este proyecto. Además, es discutible la constitucionalidad de este artículo, porque el personal que actualmente tiene derechos adquiridos, no puede, por una ley, restringírsele ni siquiera una parte de ellos. Puede buscarse otro procedimiento distinto: fijar, por ejemplo, una contribución especial por el exceso que puedan ganar en el futuro...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Pero podrían ellos aumentarse...

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del señor Ministro tiene la palabra el Honorable señor Puentes García.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Digo, señor Presidente, que no es inconstitucional aumentar esos derechos adquiridos; lo inconstitucional es disminuirlos.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda y Economía).—En ningún caso, se pueden disminuir...

El problema es el siguiente: actualmente, si acaso se sube el sueldo del personal en actividad, automáticamente, suben las pensiones.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—¿Si hay otro reajuste de sueldo también éstas suben?

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda y Economía).—También suben.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SILVA.—¿Me permite, señor Ministro?

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda y Economía).—Con mucho gusto.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA.—Señor Presidente, frente a la discusión de este artículo 32, estoy verdaderamente sorprendido. En realidad, hemos tenido oportunidad de ver que dos representantes del Poder Ejecutivo, los señores Ministro de Hacienda y de Defensa Nacional, han defendido el mismo principio —que nosotros hemos defendido siempre— sólo en lo que se refiere al personal en servicio activo y a los ex servidores del Estado en las Fuerzas Armadas.

Nosotros compartimos este criterio, pero, en forma general, no se puede ir al cercenamiento de los derechos adquiridos. Por eso nos extraña, y es paradójal, que los mismos argumentos que usamos para defender una modificación que propusimos relacionada con esta reestructuración totalmente incongruente de la Administración Pública, se apliquen, exclusivamente, con respecto a los funcionarios jubilados de la Administración Pública y de las Fuerzas Armadas.

Hago resaltar este hecho para que la Honorable Cámara pese los argumentos, serios y contundente, que dimos en la oportunidad en que se puso en discusión un artículo relacionado con la reestructuración de los servicios de la Administra-

ción Pública y de las Fuerzas Armadas.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda y Economía).—¿Me permite, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda y Economía).—El problema es totalmente distinto al que ha planteado el Honorable señor Silva Ulloa.

En la actualidad, está en estudio un proyecto de ley que considera todo lo referente a previsión; no corresponde, entonces, incluir en este proyecto un artículo de esta naturaleza.

Es incuestionable, como he dicho en muchas oportunidades, que hay que buscar una solución al problema previsional en Chile, que es muy grave; pero legislar en un artículo sobre esta materia me parece que es sumamente delicado.

El señor MALLET.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Mallet.

El señor MALLET.—Señor Presidente, el Honorable señor Silva Ulloa me ha ahorrado mucho de lo que tenía que decir esta noche respecto a esta disposición.

El señor Ministro de Hacienda vino hace algún tiempo al Congreso y obtuvo la dictación de la ley N° 12.006, en cuyo articulado se consulta una disposición, en virtud de la cual no podrán ser reajustadas —artículo 22 de esa ley— las pensiones de los obreros que hicieron sus imposiciones en el Servicio de Seguro Social durante el año 1955. Es decir, a los individuos modestos, que formaron su previsión con sus propios emolumentos, sin la ayuda del Estado, se les congeló sus pensiones. Sin embargo, ahora cuando se trata de tomar medidas acerca de un determinado y privilegiado sector de la Administración Pública —las Fuerzas Armadas—, los señores Ministros de Esta-

do nos dicen que no es la oportunidad de tomar medidas de esta naturaleza, que ellas se estudiarán más adelante. Son los representantes del Ejecutivo los que, por lo general, se han opuesto al clamor que ha existido en la Administración Pública para que los jubilados, tengan pensiones compatibles con sus necesidades de vida.

Y hay más, señor Presidente: en el proyecto a que ha hecho referencia el señor Ministro de Hacienda, se rebaja a un sector de los pensionados el reajuste a que tienen derecho. Mientras no haya un criterio igualitario, uniforme, que consulte similares disposiciones para quienes tienen derechos equivalentes, nosotros creemos que debe ser aprobado un artículo de esta naturaleza para terminar con los privilegios en favor de determinados sectores. Y quiero repetir lo que he dicho ya majaderamente: el Servicio de Seguro Social paga las pensiones de sus obreros con fondos proporcionados por los propios obreros. Las Fuerzas Armadas recargan el Presupuesto Nacional en diez mil millones de pesos por concepto de jubilaciones y montepíos.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, quisiera agregar algo más a las palabras que ha pronunciado el Honorable señor Mallet, sin que concuerde por esto con algunas de sus expresiones.

Como acaban de manifestar los señores Ministros de Hacienda y de Defensa Nacional, es de absoluta necesidad reformar nuestra previsión social, porque descansa en un sistema extremadamente anacrónico y anárquico. Tan efectivo es lo que han manifestado los señores Ministros, que puedo citar las siguientes cifras: en el Presupuesto de 1955, en el Ministerio de Defensa Nacional, se gastaron en pensiones de jubilación y montepío la suma de 3.225.000.000 de pesos; y en el de 1956,

debido al reajuste obtenido por los jubilados, dicha suma subió a 9.640.000.000 de pesos. La Administración Pública ha subido de 6.400.000.000 a 17.000.000.000 de pesos.

Creo que, mientras llega el proyecto de ley de ajuste del sistema previsional, bien puede la Honorable Cámara tomar esta especie de "póliza de seguro" y aprobar la disposición que estamos discutiendo.

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo.

El señor MUÑOZ HORZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ HORZ.—Señor Presidente, con esta disposición, se pretende poner término a un beneficio que, con toda justicia, venían reclamando, desde hace muchos años, las clases pasivas del Estado para defenderse en parte de las consecuencias producidas por nuestra desvalorización monetaria.

Si bien es verdad, que el beneficio de las pensiones reajustables de acuerdo con el sueldo de actividad, ha sido reconocido por diversas leyes sólo en favor de algunos ex servidores de la Administración Civil del Estado, de las instituciones semifiscales, municipales y de las Fuerzas Armadas, no es menos cierto que debemos estimarlo como un derecho de propiedad que aparece ya incorporado al patrimonio de aquéllos y que, constitucionalmente, no podría ser desconocido por una ley posterior.

Si el objeto de esta iniciativa ha sido privar injustamente de este derecho a los jubilados y pensionados de sólo ciertas instituciones, es conveniente hacer presente que ella va a afectar también por igual a un numeroso sector de ex servidores de otras ramas de la Administración Civil del Estado que también gozan de este beneficio, como asimismo, a muchas viudas y muchos huérfanos de esos mismos ex servidores.

Creo que esta iniciativa no es más que la consecuencia de la insistente campaña que, desde hace algunos años a esta fecha, se viene desarrollando en contra de todas las conquistas de orden social que nuestra clase media y obrera habían logrado obtener en el campo previsional.

No considero, señor Presidente, que esta iniciativa sea la consecuencia de la campaña con que se quiere convencer al pueblo que las medidas económicas han detenido el proceso inflacionista en Chile y que, desde la vigencia de la ley N° 12.006 han cesado las alzas de los artículos de primera necesidad, cuando vemos que a diario se autorizan aumentos de precio de artículos esenciales de consumo y de servicio.

Convendría, en esta oportunidad, tener a la vista las remuneraciones que los funcionarios civiles y de las Fuerzas Armadas en servicio activo perciben en la actualidad, para establecer que no se justifica una indicación como la que discutimos en este momento.

No hay, hoy por hoy, ninguna remuneración, por alta que ella sea, que permita a los funcionarios en servicio activo y a los pensionados, vivir sin privaciones.

Por eso, estimo que esta disposición no puede ser aceptada por la Honorable Cámara, sobre todo si se considera que, con aprobación del Parlamento han tenido esos ex funcionarios el reconocimiento de ese derecho que ahora pretende desconocerse...

El señor BARRA.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor MUÑOZ HORZ.—Cómo no, Honorable Diputado.

El señor BARRA.—Señor Presidente, he escuchado las argumentaciones hechas por mi Honorable colega señor Salvador Correa sobre este artículo, y me ha llamado la atención...

El señor CORREA LARRAIN.—Y también ha oído las del Honorable señor Mallet.

El señor BARRA.—Sí, Honorable cole-

ga; he oído las del Honorable señor Mallet. Puedo decir a Su Señoría que coincido, en parte, con las opiniones del Honorable colega, porque en el fondo, ha sostenido que estos beneficios deben ser otorgados a los servidores del Estado en forma pareja, sin hacer discriminaciones.

Lo que me extraña es la teoría sostenida por mi Honorable colega señor Correa Larraín con respecto al personal, al cual también se refiere este artículo: el de las Fuerzas Armadas. Es posible que algún alto Jefe goce de este beneficio, pero también, señor Presidente, hay personal de tropa, que entra como soldado y presta servicios dentro las Fuerzas Armadas, y que por mérito, capacidad, sentido profesional, logra ascender y llega al grado de Suboficial Mayor.

Actualmente existe una disposición que favorece a este personal, ya que le permite jubilar con sueldo de actividad. Y para que el Honorable señor Correa Larraín vea la afinidad de pensamiento que, como socialistas, existe entre el Diputado que habla y el Honorable señor Mallet, debo manifestarle que he defendido estos puntos de vista al reconocer a este personal este legítimo derecho que le corresponde. ¿Y por qué? Porque, esta gente, en su gran mayoría, es modesta, son hijos de la clase obrera, que llegan a escalar estos puestos después de una brillante carrera y de haber demostrado su capacidad profesional.

Por estas consideraciones, votaremos en contra de este artículo.

El señor DURAN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo para impugnar el artículo.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 32.

En conformidad al artículo 167 del Reglamento, esta votación es secreta.

El señor ACEVEDO.—¿Por qué no se omite el trámite de votación secreta?

El señor DURAN (Presidente).—Soli-

cito el asentimiento de la Honorable Cámara para omitir la votación secreta.

Varios señores DIPUTADOS.—No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—No hay acuerdo.

Se va a llamar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma secreta, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 30 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Aprobado el artículo 32.

En discusión el artículo 33.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que apoye el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que lo impugne.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo 33.

Aprobado.

En discusión el artículo 34.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que apoye el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que lo impugne.

El señor MARTONES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, solamente deseo impugnar el...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—¿Cuántas preguntas hará ahora...?

El señor MARTONES... el penúltimo inciso de este artículo, que dice "Las Oficinas de la Administración Pública y de las instituciones semifiscales y autónomas, tendrán un horario mínimo y uniforme de atención al público, salvo los servicios asistenciales de urgencia".

En realidad, este tema se debatió am-

pliamente en la Comisión de Hacienda, donde se analizaron los inconvenientes de una medida de esta especie. Por este motivo, para no hacer tan rígida esta disposición, se consultó el inciso siguiente, que dice: "Sin embargo, el Presidente de la República, por Decreto Supremo fundado, podrá eliminar a una o más oficinas o instituciones de esta norma".

Este precepto se justifica, porque es materialmente imposible uniformar el horario de atención de las oficinas de la Administración Pública y de otras instituciones. Estas disposiciones no podrán hacerse efectivas respecto a organismos tales, como los Ferrocarriles del Estado, la Línea Aérea Nacional, Correos y Telégrafos y otras reparticiones, que tienen un enorme recargo de trabajo.

Por estas razones, señor Presidente, solicito que se vote separadamente el penúltimo inciso del artículo 34.

El señor DURAN (Presidente).—Cerrado el debate.

En votación.

Se va a votar el artículo 34, con exclusión del penúltimo inciso, que comienza con la expresión: "Las Oficinas de la Administración Pública...".

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos.

El señor DURAN (Presidente).—Aprobado el artículo.

En votación el penúltimo inciso.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 11.

El señor DURAN (Presidente).—Aprobado el inciso penúltimo.

En discusión el artículo 35.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que defienda el artículo.

El señor MALLETT.—Señor Presidente, que el señor Diputado informante nos explique esta disposición, porque se hace referencia en ella a un artículo de una ley.

Hay que saber a qué se refiere esta disposición.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, con el mayor placer contestaré al Honorable señor Mallet, en forma muy breve, por la premura de la hora.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.—Este artículo 35, señor Presidente, hace extensivo al personal docente y administrativo de la Universidad de Chile y de la Universidad Técnica del Estado, lo dispuesto en el último inciso del artículo 13 de la ley N° 11.764, que dice lo siguiente: "Mediante la aplicación de las disposiciones del presente artículo, en ningún caso las rentas del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública podrán ser superiores a las rentas más altas de los funcionarios de la Administración Pública, incluida en ella la asignación de título".

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra a un señor Diputado que defienda el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo.

El señor AQUEVEQUE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE.—Señor Presidente, tal vez sea de utilidad y de justicia la aprobación de este artículo respecto del personal común y corriente de estas Universidades. Sin embargo, podría ocurrir que la Universidad de Chile se viera enfrentada a la necesidad de contratar algún profesor extranjero a quien, para tentarlo a trabajar en el país, fuera necesario ofrecerle una renta más alta.

Para no quitarle esta posibilidad a la Universidad y en el entendido de que las Universidades siempre han hecho buen

uso de sus fondos, yo estoy por el rechazo del presente artículo, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Cerrado el debate.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 50 votos.

El señor DURAN (Presidente).—Aprobado el artículo.

En discusión el artículo 36.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que defienda el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

Corresponde votar el artículo 36 del primer informe, que fue suprimido.

El señor AQUEVEQUE.—Que se lea, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Se va a dar lectura al artículo 36 del primer informe.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Dice el artículo 36 del primer informe.

“Artículo.—Facúltase al Presidente de la República para reorganizar las reparticiones y servicios que a continuación se indican, no pudiendo dicha reorganización significar mayor gasto ni aumento de personal ni creación de empleos o grados ni contratación de empleados ni aumento de remuneraciones personales...”

El señor ALDUNATE.—¿Por qué no damos por leído y rechazado el artículo, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se dará por leído y rechazado el artículo, o sea, aceptada su supresión.

Acordado.

—El resto del artículo 36, que se dio por leído, dice así:

“Presidencia de la República; Ministerio de Relaciones Exteriores; Instituto Nacional de Comercio; Superintendencia de Abastecimientos y Precios; Consejo Nacional de Comercio Exterior; Empresa Marítima del Estado; Empresa de Transportes Colectivos del Estado; Servicio de Explotación de Puertos; Servicio Nacional de Salud y Servicio de Seguro Social y Ferrocarriles del Estado.

“Los servicios reorganizados y que sean de utilidad pública podrán, previo decreto supremo, fijar nuevas tarifas para reemplazar los aportes del Estado”.

El señor DURAN (Presidente).—En discusión el artículo 37.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que defienda el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor SILVA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Silva, para impugnar el artículo.

El señor SILVA.—Señor Presidente, ya dimos a conocer nosotros las dificultades que tendrá esta Comisión Técnica para poder realizar su cometido.

La verdad es que si el Presidente de la República tiene autorización por un plazo de ciento veinte días para fusionar servicios y la Comisión Técnica otro de ciento ochenta días para hacer el estudio que se le encomienda, prácticamente dispondrá ella sólo de los últimos sesenta días; porque antes podría suceder que cuando estuviese estudiando la reestructuración de cualquier servicio, el Presidente de la República, en virtud de las facultades que la delega la Honorable Cámara de Diputados, resolviese fusionarlo con otro, de manera que todo el trabajo que hubiera

hecho hasta entonces esta Comisión sería completamente estéril.

De tal manera que creemos que esta Comisión Técnica no va a contar con el tiempo necesario para realizar este estudio, que es indispensable.

El señor DURAN (Presidente).—Cerrado el debate.

En votación el artículo 37.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 7.*

El señor DURAN (Presidente).—Aprobado el artículo.

En discusión el artículo 38.

El señor Secretario va a leer una indicación renovada.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Con las firmas reglamentarias, se ha renovado una indicación formulada en la discusión general por los señores Acevedo, Barra, Cueto, Checura, Chelén, Magalhaes, Martínez Camps, Martones, Muñoz, Naranjo y Silva, para reemplazar el artículo treinta y ocho por el siguiente:

“Facúltase al Presidente de la República para contratar los servicios del Departamento de Organización de Empresas del Instituto de Economía de la Universidad de Chile y otros servicios nacionales que estime necesario, con este mismo objeto”.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MARTONES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Se pone en discusión el artículo con la indicación renovada.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra al señor Diputado informante.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que defienda el artículo.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Barra, para defender el artículo.

El señor BARRA.—Señor Presidente, tengo entendido que se va a votar el artículo con la indicación renovada.

El señor DURAN (Presidente).—Se va a votar la indicación renovada.

El señor BARRA.—Precisamente, yo quiero defender la indicación a que ha dado lectura el señor Secretario, señor Presidente.

Hace un instante, consulté a mi Honorable colega señor Mallet acerca de la disposición contenida en uno de los artículos del primer informe, que faculta a Su Excelencia el Presidente de la República para contratar técnicos extranjeros en materia de organización administrativa. Y me contestó el Honorable señor Mallet que, gracias a una indicación suya, se eliminó la palabra “extranjeros” de ese artículo.

Pero la redacción que tiene este artículo 38, en el informe que tenemos a la vista, permite nuevamente la contratación de técnicos extranjeros.

A mí me parece, señor Presidente, que esto no debe suceder.

Si bien es cierto que el señor Ministro de Hacienda, durante el desempeño de su alto cargo, ha contado con la colaboración de un equipo de técnicos extranjeros en finanzas, contratados para arreglar las finanzas del país, “según el criterio del Gobierno”, nosotros creemos, señor Presidente, que hay que darle la debida preferencia a la institución a que se refiere esta indicación renovada, perteneciente a la Universidad de Chile y compuesta por técnicos chilenos, con capacidad suficiente para emitir informes que nos permitan una efectiva racionalización de nuestra Administración Pública.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne la indicación renovada.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que defienda el artículo 38.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo 38.

Ofrezco la palabra.

El señor MARTONES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTONES.—Señor Presidente, este artículo fue incluido en el proyecto gracias a una indicación que presentamos varios Diputados en la Comisión de Hacienda.

Sin embargo, como se ha hecho notar en esta Sala, la disposición del artículo mencionado presenta varios inconvenientes, aparte de que su redacción es exclusivamente producto de la falta de conocimientos que había acerca de la capacidad técnica del Instituto de Organización y Administración de Empresas, al que se ha hecho mención en la indicación renovada.

Este instituto, señor Presidente, es un organismo dependiente de la Universidad de Chile y cuenta con un centenar de técnicos especializados en administración y racionalización de empresas, que están también en condiciones de abordar la reestructuración de la Administración Pública.

Entretanto, se han hecho trabajos en los Servicios de Impuestos Internos, en la Contraloría General de la República y en el Servicio Nacional de Salud, con óptimos resultados. En consecuencia, señor Presidente se hace innecesario recurrir a otro tipo de servicios. De ahí, entonces, que nosotros hayamos presentado esta indicación rechazando el artículo 38.

El señor DURAN (Presidente).—Cerrado el debate.

En votación la indicación renovada.

—Durante la votación.

El señor PALESTRO. —¡Esto se resuelve con una nueva Misión Klein-Sacks de tipo administrativo!

El señor SILVA.— Se quieren gastar más dólares.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 35.

El señor DURAN (Presidente).— Rechazada la indicación renovada.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo 38 con la misma votación.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

En votación el artículo 38.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 53 votos; por la negativa, 13.

El señor DURAN (Presidente). — Aprobado el artículo 38.

En discusión el artículo 39.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que lo apoye.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que lo impugne.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará el artículo 39.

El señor PALESTRO.— No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 18.

El señor DURAN (Presidente). — Aprobado el artículo 39.

En discusión el artículo 40.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que lo apoye.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que lo impugne.

El señor NARANJO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NARANJO.— Señor Presidente, no me parece serio que materias

educacionales de tanta importancia estén expuestas a la improvisación, y que se aproveche una coyuntura legal absolutamente ajena a la legislación educacional...

El señor RIOS.—Van a hacer trabajar más a Su Señoría...

El señor NARANJO.—...para introducir disposiciones que no han sido estudiadas con detenimiento y que pueden provocar, incluso, graves problemas en el desarrollo de la actividad del Magisterio.

No es la primera vez que, en leyes que nada tienen que ver con la educación, se incluyen algunos artículos que sólo van en menoscabo del prestigio de la educación chilena.

La disposición que se discute en estos instantes debe ser rechazada, porque señalar un determinado número de horas trabajo, como jornada mínima exigible al profesorado de cualquier rama de la enseñanza es un asunto de una extrema complejidad técnica.

Hace algunos años, con el objeto de mejorar las rentas del profesorado secundario, se cometió la aberración pedagógica de asignar a estos profesores treinta y seis horas semanales de clases. He conversado con algunos técnicos en educación de la "UNESCO", quienes me han informado que, en ninguna parte del mundo, existen jornadas de esta especie para el Magisterio. El máximo de horas de clase es de veinticuatro horas.

La disposición que se discute implica, entre otros inconvenientes, la imposibilidad de una aplicación práctica, por cuanto el régimen de los establecimientos primarios es distinto del de los secundarios. El profesor secundario es nombrado para servir una asignatura determinada por un número determinado de horas de clase, situación que no comparte el profesor primario, quien puede tomar un primer año, por ejemplo, haciéndose responsable de ese curso.

Por lo tanto, me parece completamen-

te inadecuada e inconveniente la parte del artículo que dice: "en las escuelas con asistencia alterna existentes en el país, los profesores deberán trabajar en varias de ellas hasta cumplir la jornada de trabajo señalada en el inciso anterior".

En realidad, no sé cómo podría hacerse responsable un profesor que esté a cargo de un curso determinado, si después de él llega otro a actuar, sin tener la responsabilidad necesaria. Creo que debería haberse consultado sobre el particular a la Superintendencia de Educación o al señor Director General de Educación Primaria o a cualquiera de los técnicos del Ministerio de Educación. Este problema se estudió por una Comisión que no es técnica en esta materia.

Por estas consideraciones, creo que este artículo debe ser rechazado; por lo menos los Diputados Socialistas Populares lo votaremos en contra.

El señor SILVA.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor NARANJO.—Con todo gusto.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Naranjo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA.—Señor Presidente, solicito que la votación de este artículo se haga por incisos.

El señor DURAN (Presidente).—Cerrado el debate.

Se votarán separadamente los dos incisos.

En votación el inciso primero del artículo 40.

—Durante la votación.

El señor VALDES LARRAIN.—Hay que votar en forma independiente y no obedeciendo a los gremios que mandan a Sus Señorías.

El señor NARANJO.—A Su Señoría lo mandan los agricultores.

El señor DURAN (Presidente).—Honorable Diputados, llamo al orden a Sus Señorías.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 15.*

El señor DURAN (Presidente). — Aprobado el inciso primero del artículo 40.

En votación el inciso segundo.

—*Durante la votación:*

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).— Honorables señores Palestro y Naranjo, llamo al orden a Sus Señorías.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor NARANJO.—Hay razones pedagógicas para votar en contra.

El señor VALDES LARRAIN.—¿Su Señoría sabe mucha pedagogía!...

El señor NARANJO.—Más que Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa, 16.*

El señor DURAN (Presidente). — Aprobado el inciso segundo.

En discusión la supresión del artículo 40 del primer informe.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que la apoye.

El señor SILVA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA.—Señor Presidente, el artículo 40 del primer informe establece que "en un mismo servicio público o institución fiscal, semifiscal o de administración autónoma, no podrán figurar dos o más empleados ligados por matrimonio, por parentesco de consanguinidad hasta el 4º grado inclusive, de afinidad hasta el 2º grado, o de adopción".

En realidad, me parece que esta disposición es totalmente extemporánea y

perjudicial para la Administración Pública. Hay servicios, como el Magisterio, sin ir más lejos, donde frecuentemente los profesores son marido y mujer. Naturalmente que esta circunstancia no les resta eficiencia a sus labores: por el contrario, es una situación que ha dado resultados positivos. Aún más, es conveniente para una verdadera técnica de la Administración Pública, para el servicio eficiente de la población del país, que no exista esta incompatibilidad, y que sea posible, si se quiere, que en la Administración Pública se especialicen familias, como ocurre en otros países.

Por otra parte, quiero señalar que en el artículo 52 del Estatuto Administrativo se establecen incompatibilidades para el caso en que un jefe sea pariente de un empleado subalterno, en una misma repartición pública; pero esta disposición del artículo 40, que con toda justicia rechazó la Comisión de Hacienda en su segundo informe, es atentatoria contra todo principio de trabajo y de respeto a la dignidad humana.

Por estas consideraciones, los Diputados Socialistas Populares votaremos en contra de esta disposición.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor SILVA.—Con todo gusto.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Silva, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, deseo hacer presente que, en el Estatuto del Magisterio, figura una disposición especial, mediante la cual es causal de preferencia para el traslado de uno de los cónyuges el hecho de que el otro trabaje en otra ciudad, y, en consecuencia, se autoriza que dos cónyuges trabajen en un mismo establecimiento. Es decir, en la docencia no hay incompatibilidad alguna para que marido y mujer trabajen en un mismo plantel educacional. Por lo tanto de aceptarse

esta disposición, se crearía, por lo menos en el Magisterio, un gravísimo problema, razón por la cual votaré negativamente.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne la supresión del artículo 40 del primer informe.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará la supresión del artículo 40.

Aprobada.

El señor DURAN (Presidente).— En discusión el artículo 41.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que lo apoye.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que lo impugne.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará el artículo 41.

Aprobado.

El artículo 42 se encuentra aprobado reglamentariamente.

Corresponde discutir y votar la supresión del artículo 42 del primer informe.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne la supresión de este artículo.

El señor AQUEVEQUE.—Solicito que se lea, señor Presidente, porque no figura en el Boletín que tenemos a mano.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia de la Honorable Cámara, se le dará lectura.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—El artículo 42 del primer informe dice: "En el plazo de sesenta días el Presidente de la República deberá presentar un proyecto de ley sobre reforma del Ministerio de Vías y Obras Públicas, que será estudiado por una Comisión compuesta por las siguientes personas:

3 representantes del Presidente de la República;

2 del Honorable Senado;

2 de la Honorable Cámara de Diputados;

Presidente de la asociación de Ingenieros de Chile;

Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción, y

Presidente del Colegio de Arquitectos de Chile".

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra a un señor Diputado que apoye la supresión del artículo 42 del primer informe.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que lo impugne.

El señor PEÑAFIEL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PEÑAFIEL.— Señor Presidente, es de conocimiento público la quiebra en que se encuentra el Ministerio de Obras Públicas. Sabe la Honorable Cámara y el Honorable Senado porque se han preocupado desde hace más de dos meses de este problema, que el Ejecutivo no ha demostrado ningún interés en resolverlo.

Vemos cómo día a día se van los técnicos del Ministerio de Obras Públicas. Estos abandonan ese Ministerio por la sencilla razón de que obtienen mejores rentas en las actividades particulares. Incluso los técnicos que han obtenido becas en Estados Unidos, se quedan, en su gran mayoría, en este país.

No es posible, señor Presidente, que nuestro país esté perdiendo el capital humano que significan estos profesionales.

A raíz de esta situación se encuentran paralizadas las obras que tiene a su cargo el Ministerio a que me estoy refiriendo. Puedo informar a la Honorable Cámara que en la semana pasada han renunciado el Jefe y el segundo Jefe de Estudios del Departamento de Obras Sanitarias lo que significa que en este momento pueden quedar paralizados todos

los estudios relativos a la instalación de servicios de agua potable en el país.

Respecto de las provincias del norte, fue estudiado...

El señor MARTONES.— Pero si Sus Señorías han votado afirmativamente los artículos que prohíben que se llenen las vacantes...

El señor PEÑAFIEL.—Ruego a Su Señoría se siva escucharme.

Los parlamentarios que representamos a las provincias del norte, sabemos que Iquique y Coquimbo tienen un grave problema. En ambas ciudades se encuentran paralizados los estudios para la instalación y mejoramiento de los servicios de agua potable debido, precisamente, a la situación que se ha creado con los profesionales de ese Ministerio. Puedo citar el caso de una provincia en la cual, la semana pasada los técnicos dependientes del Ministerio de Obras Públicas han presentado sus renunciaciones y el Jefe de Oficina ha tenido que rogarles que dejen sin efecto esta determinación y que esperen algunos meses hasta conocer las medidas que adoptará el Ejecutivo en esta emergencia.

Nos hemos visto obligados a presentar este artículo, señor Presidente, con el objeto de que el Presidente de la República, de una vez por todas, encare la solución de este problema con criterio técnico y no político.

No es posible que el Ministerio de Obras Públicas se esté despedazando. Todo el tiempo que se pierde por la falta de técnicos, representa sumas de dinero que quedan sin invertirse. Tenemos el caso del Departamento de Hidráulica, donde se encuentra, me parece, la suma de once mil millones de pesos, que no podrán invertirse, exclusivamente, por falta de personal técnico. Ningún profesional quiere ingresar a este Ministerio. Esto que estoy diciendo, señor Presidente, ha sido abonado por las palabras del Presidente de la Asociación de Ingenieros de Chile...

El señor AQUEVEQUE.—Y Su Señoría se niega a que se llenen las vacantes que se van a producir...

El señor NARANJO.—Su Señoría incurre en una contradicción. Hace poco aprobó el artículo que prohíbe llenar las vacantes en la Administración Pública y ahora quiere que se nombren técnicos en un Ministerio...

El señor PEÑAFIEL.— Señor Presidente, la Asociación de Ingenieros de Chile y el Colegio de Arquitectos se han preocupado de este problema, e incluso los Directores de los Departamentos del Ministerio de Obras Públicas han hecho ver esta situación al Supremo Gobierno a través de dos comunicaciones.

No es posible que esto continúe. Creemos que es necesario ir a la reestructuración del Ministerio de Obras Públicas. Tampoco es admisible que se haya suprimido la Dirección General de Obras Públicas. Se pretendió que el Ministerio del ramo hiciera de coordinador de los Departamentos del Ministerio de Obras Públicas, cosa que no se ha podido conseguir durante este Gobierno, pues la duración de los Secretarios de Estado no alcanza a ser de seis meses término medio. La gente que actualmente llega a los cargos de Ministros de Estado, se creen capacitados para resolver todos los problemas de obras públicas que existen en el país. Los parlamentarios, que duran cuatro años en el ejercicio de sus cargos, otros que están ya dos o tres períodos, logran formarse un concepto cabal de las necesidades que hay en este sentido en el país. En cambio, los señores Ministros pretenden en seis meses abarcar toda la obra que comprende un Ministerio. Por eso, vemos llegar al Congreso proyectos totalmente absurdos, que posteriormente tienen que ser retirados.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Cerrado el debate.

En votación la supresión del artículo.

—Practicada la votación en forma eco-

nómica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 24.

El señor DURAN (Presidente). — Aprobada la supresión del artículo.

Reglamentariamente, están aprobados los artículos 43, 44, 45 y 46.

En discusión el artículo 47.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—¿Y el artículo 42, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).—Está aprobado reglamentariamente, Honorable Diputado.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que apoye el artículo 47.

No son artículos nuevos, Honorables Diputados.

Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que defienda el artículo 47.

El señor MAGALHAES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, esta indicación formulada en la Comisión de Hacienda por nuestro Comité en representación de todos los parlamentarios de las zonas mineras, viene a satisfacer una justa aspiración de los industriales mineros y también tiene por objeto actualizar determinadas disposiciones, de acuerdo con el alza experimentada de 1952 a la fecha, en los precios de las maquinarias y camiones. Como ejemplo, puedo citar el caso de un camión que se podía adquirir en menos de un millón de pesos y que actualmente cuesta sobre tres, cuatro y más millones. En el caso de las compresoras, en las máquinas perforadoras, pasa igual cosa. El más modesto rancho que se levante en una faena minera, cuenta, por modesto que sea, cerca de cien mil pesos.

Al aceptar la Honorable Cámara esta indicación, resuelve anticipadamente las dificultades que se le presentarían a Impuestos Internos de mantenerse la limitación establecida en la ley 10.270, en cuanto se refiere a la recaudación y a las no-

tificaciones que debe efectuar y a las sanciones que le corresponde aplicar por involuntarias infracciones de parte de los mineros. En este caso, Impuestos Internos confeccionaría las boletas correspondientes y al igual que antes acumularía fardos y fardos de boletines.

El minero sólo desea trabajar y producir tranquilamente.

Por tanto, Honorable Cámara, hay conveniencia, desde todo punto de vista en aprobar el artículo 47, pues será también beneficioso para el Fisco, ya que la ley N° 10.270 obliga al minero a pagar puntualmente los tributos correspondientes.

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

El señor CORREA LARRAIN.—No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— En votación el artículo 47.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 9.*

El señor DURAN (Presidente). — Aprobado el artículo.

Se encuentra aprobado reglamentariamente el artículo 48.

En discusión el artículo 49.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que lo apoye.

El señor AQUEVEQUE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE.—Señor Presidente, cuando se discutió el año pasado la ley que otorgó una bonificación a los funcionarios de la Administración Pública se contempló en los cálculos de gastos la cantidad suficiente para que el Fisco entregara a la Universidad de Concepción las sumas necesarias para que paga-

ra igual bonificación a sus funcionarios. Posteriormente, para pagar los reajustes de la ley 11.981, el Ejecutivo presentó un proyecto de ley que ya fue informado por la Comisión de Gobierno Interior y que figura en el Boletín N° 8.288.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Ruego a los señores Diputados tomar asiento y guardar silencio.

El señor AQUEVEQUE.— Ahora se trata, señor Presidente, de reparar una injusticia y dar al personal de la Universidad de Concepción el mismo beneficio que se otorgó al personal de la Universidad del Estado. Para este objeto están consultados los recursos suficientes en el proyecto, en una disposición que cuenta con el patrocinio del Ejecutivo.

Por estas razones, señor Presidente, y como se trata sencillamente de cumplir con las disposiciones de la ley N° 10.343, este artículo debe ser aprobado por la Honorable Cámara.

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala y no se pide votación se aprobará.

Aprobado.

En discusión el artículo 50.

El señor VON MUHLENBROCK.—Es consecuencia del anterior, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra a un señor Diputado que apoye el artículo 50.

Ofrezco la palabra.

El señor COFRE.—Es consecuencia del anterior, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra a un señor Diputado que lo impugne.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 51.

El señor MARTONES.—Que explique su alcance el señor Diputado informante, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra a un señor Diputado que lo apoye.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Henríquez.

El señor ENRIQUEZ.— Señor Presidente, la disposición contenida en el artículo 51 en debate tiene por objeto esclarecer la interpretación que se hace del inciso segundo del artículo 94 de la Ley sobre Rentas Municipales, con el objeto de determinar su efectiva y correcta aplicación, para clasificar adecuadamente los establecimientos o negocios y establecer la patente que deben pagar las oficinas principales o casas matrices y sus sucursales.

De manera que el artículo tiene por objeto establecer disposiciones precisas sobre la materia.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor HENRIQUEZ.— Con todo gusto.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Esta disposición estaba contenida, señor Presidente, en la antigua Ley sobre Rentas Municipales y estaba contemplada en la misma forma como este proyecto la establece.

El señor ENRIQUEZ.—Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo 51.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobará el artículo 51.

El señor PALESTRO.—No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).—No hay acuerdo.

En votación el artículo 51.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 50 votos.

El señor DURAN (Presidente).—Aprobado el artículo 51.

El señor BOLADOS.—¿Podríamos prorrogar la hora de término de la sesión, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para prorrogar la hora de término de la sesión hasta el despacho del proyecto.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor BUSTAMANTE.—¿Por qué no se suspende la sesión de mañana, señor Presidente?

Un señor DIPUTADO.—De hoy querrá decir Su Señoría.

El señor RIOS.—Faltan muy pocos artículos, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—La Mesa ha propuesto la prórroga de la hora, en atención a que existía el compromiso de los Comités de despachar totalmente este proyecto en el día de ayer, compromiso que fue ratificado por la Sala.

El señor BUSTAMANTE.—Suspendamos la sesión de la tarde, señor Presidente, y prorroguemos ésta hasta el despacho del proyecto.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora de término de la presente sesión y para suspender la sesión que debe celebrarse en el día de hoy, con el objeto de despachar totalmente el proyecto.

El señor AQUEVEQUE.—No hay acuerdo.

El señor PALESTRO.—No, señor Presidente. Aceptamos que se suspenda sólo las sesiones de las Comisiones.

El señor DURAN (Presidente).—¿Habría acuerdo para suspender las sesiones de Comisiones que deben celebrarse en el día de hoy?

El señor MALLETT.—Que se suspendan sólo las de la mañana.

El señor DURAN (Presidente).—Advierto a la Sala que, si no se alcanza despachar el proyecto, la Mesa citará a sesiones para el día de hoy; de manera que, de hecho, quedarían sin efecto las sesiones de las Comisiones.

El señor ACEVEDO.—Podría citar para las siete de la mañana.

El señor DURAN (Presidente).—La Mesa citaría a las diez y media, Honorable Diputado.

El señor PALESTRO.—¿Por qué no propone la suspensión de todas las sesiones de Comisiones?

El señor SILVA ULLOA.—¿Por qué no pide nuevamente el asentimiento de la Sala para prorrogar la presente sesión, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).—Solicito nuevamente el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora de término de la presente sesión hasta el despacho del proyecto y para suspender las sesiones de Comisiones del día de hoy.

El señor MALLETT.—No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).—No hay acuerdo.

En discusión el artículo 52.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.—He pedido la palabra, señor Presidente, sólo para decir brevemente que el artículo 52 tiene simplemente por objeto reemplazar el financiamiento de la ley que despachó hace un año la Honorable Cámara y que dispuso la ejecución de un plan ex-

traordinario de obras públicas en las provincias de Chiloé y Aisén.

Como el Ejecutivo hizo uso de los recursos destinados a ese plan, la Comisión de Hacienda los estableció mediante este artículo.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra a un señor Diputado que apoye el artículo 52.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobará el artículo 52.

Aprobado.

En discusión el artículo 53.

El señor MARTONES.—Desearía que el señor Diputado informante explicara el alcance del artículo, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra a un señor Diputado que apoye el artículo.

El señor SERRANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Serrano.

El señor SERRANO.— Señor Presidente, el artículo 15 de la Ley N° 7.200 es, en realidad, el que faculta al Presidente de la República para hacer, a través de los mecanismos que la misma disposición establece, emisiones con el fin de cubrir el déficit estacionario de caja. La verdad es que durante los cuatro últimos años, las emisiones que se han hecho en virtud de esa disposición se han consolidado totalmente.

Tengo a la mano la memoria del Banco Central de Chile en que se puede observar que en el año 1952 se consolidaron cuatro mil millones de pesos; en el año 1953, tres mil novecientos millones de pesos; en el año 1954, cuatro mil trescientos millones de pesos, y en 1955, cinco mil millones de pesos. Es decir, señor Presidente, del total de cuarenta y dos

mil millones que suman las colocaciones, hay dieciséis mil millones que se han consolidado por este mecanismo.

La razón por la cual se han consolidado es muy sencilla: Una vez que se emite el circulante, se incorpora a la economía nacional y es prácticamente imposible retirarlo porque, hacerlo, produciría tal vez efectos económicos graves dentro de la economía nacional.

Lo que justifica esta disposición es la extemporánea cobranza de los ingresos fiscales que, por el mecanismo tributario actual, se perciben en distintas épocas. Creo que, si este país quiere terminar con la inflación, debe suprimir una disposición que, sin duda alguna, ha ido creando el aumento del circulante, y modificar la fecha de los ingresos tributarios. Por esto creo, señor Presidente, que, como ya se ha regularizado el reajuste de sueldos, salarios y precios y se han tomado una serie de medidas para estabilizar nuestra moneda, es complemento indispensable, en un plan de esta naturaleza, suprimir el artículo 15 de la Ley 7.200.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo.

El señor BENAVIDES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, se han dado como razones para justificar la supresión del artículo 15 de la Ley 7200 dos elementos de juicio que, en realidad son inexactos. En primer término, señor Presidente, no es efectivo que el artículo cuya supresión se propone y que faculta la emisión a cuentas de impuestos por percibir, constituya la única fuente de emisiones del Banco Central. En realidad, señor Presidente, si se pretende actuar con equidad en esta materia, lo lícito sería que al Banco Central simultáneamente se lo prohibiera la emisión en beneficio de particulares, para

facilitar las operaciones que actualmente efectúa el banco, como descuentos, créditos, warrants, etc.; porque, evidentemente, señor Presidente, toda emisión tiene el inconveniente que se atribuye a las que benefician al Fisco.

Pero hay otro hecho: sería lógico y justo prohibir al Estado de esta herramienta si este proyecto de ley realmente ordenara, con caracteres definitivos, su situación tributaria; pero este hecho no ocurre.

En el proyecto de ley que estamos discutiendo, de casi cincuenta mil millones que requiere el Estado, treinta y seis mil millones, señor Presidente, son producto del aumento de los aranceles aduaneros y del mayor precio del cobre, es decir, de una situación, en todo caso, fortuita para los afectados del Presupuesto de este año. De tal manera que, pretender segar una herramienta que puede ser, en cualquier momento necesaria para el Estado, hay la posibilidad de que el Presupuesto para el próximo año no está financiado, sencillamente es colocar al Gobierno, en este caso principalmente al Estado, en una situación de dependencia que no tiene ninguna justificación.

Aún más: la Ley N° 7.200 autoriza esas emisiones contra impuestos por percibir; y sólo en virtud de una ley, aprobada siempre por este Congreso, ha sido posible su cancelación por la vía de la consolidación. En estas circunstancias es evidente que no puede justificarse una medida de esta naturaleza. Porque, si se quiere tomar esta determinación, señor Presidente, se debe proceder de manera que el Banco Central tampoco emita en beneficio de los particulares. Para derogar el artículo 15 de la Ley 7200 es indispensable que el Estado tenga perfectamente organizados sus ingresos ordinarios, de manera que no tenga que recurrir a la emisión. En definitiva, señor Presidente, el Congreso tiene siempre en su mano la herramienta para exigir que estos dineros reingresen a las arcas fiscales.

Por esto, considero altamente inconveniente y completamente injustificada, en las actuales circunstancias, la proposición que se hace.

Nada más, señor Presidente.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).—Señor Presidente, voy a ser muy breve.

La derogación del artículo 15 de la ley N° 7.200 sería de consecuencias sumamente graves para el Ejecutivo, porque, como dice muy bien el Honorable señor Benavides, en cualquier momento es indispensable hacer uso de esa disposición. Si bien hasta este momento el Ejecutivo no la ha necesitado, no quiere decir que se le pueda privar de una herramienta tan importante, sobre todo, cuando no están totalmente financiados los Presupuestos.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Cerrado el debate.

En votación el artículo 53.

Durante la votación:

El señor ALDUNATE.—Señor Presidente, ¿por qué no solicita nuevamente el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora?

El señor MALLET.—No, señor Presidente.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa 25.

El señor DURAN (Presidente).—Aprobado el artículo 53.

En discusión el artículo 54.

El señor BUSTAMANTE.—Que quede constancia que no se han respetado los acuerdos de los Comités. No se podrán adoptar más acuerdos de Comités, porque se han burlado en esta oportunidad.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MALLET.—No.

El señor GUZMAN.—¡Sí, señor!

El señor BUSTAMANTE.— Si, han sido burlados, y por un sólo Diputado: el Honorable señor Mallet, que ha gozado de toda nuestra deferencia.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor AQUEVEQUE.— ¿Y quién hizo fracasar la sesión de las cuatro?

El señor DURAN (Presidente).— Está en discusión el artículo 54.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que defienda el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado el artículo 54.

Aprobado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el término de la presente sesión hasta el despacho total del proyecto.

El señor MALLET.— No señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

En discusión el artículo 55.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que defienda el artículo

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Que se apruebe por unanimidad!

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 56.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que defienda el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne el artículo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Que se apruebe por unanimidad!

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 57.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que defienda el artículo.

El señor MARTONES.—¿Por qué no solicita nuevamente la venia de la Sala para prorrogar la Hora, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala...

El señor MALLET.—No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 3 horas del miércoles 6 de junio.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.